

EL DISTRITO DE RIEGO DE GUANACASTE (COSTA RICA) Y LA POLITICA DEL AGUA (*)

Mar Edelman(**)

Resumen

El distrito de riego de Guanacaste (Costa Rica) y la política del agua. El artículo examina las incidencias políticas en torno al distrito de riego de Guanacaste desde la década de 1970. Se presta particular atención a la Cámara de Ganaderos de Guanacaste como grupo de presión.

Abstract

The Guanacaste (Costa Rica) Irrigation District and the Politics of Water. The paper shows the political affairs concerning the Guanacaste Irrigation District since the 1970's. Particular attention is paid to the "Cámara de Ganaderos de Guanacaste" as a lobby group.

INTRODUCCION

La provincia de Guanacaste ocupa un área de 10.141 kilómetros cuadrados, al sur de la frontera con Nicaragua entre el Océano Pacífico y la cordillera volcánica, que marca la divisoria continental de aguas. La mayor parte de la provincia está formada por una inmensa llanura costera irrigada por el río Tempisque y sus tributarios. Junto con dos cantones adyacentes de la provincia de Puntarenas, la región se conoce en Costa Rica como el Pacífico seco por su severa sequía anual, que dura de noviembre a mayo. Debido en parte a una escasez estacional de agua y una topografía favorable, la ganadería extensiva ha sido la principal actividad económica desde la conquista española en el siglo XVI. Muchos hacendados iniciaron en los años 50 cultivos intensivos de arroz, azúcar y algodón pero lo riguroso de la estación seca y las frecuentes inundaciones durante la estación lluviosa han limitado su expansión. Durante el período colonial predominaron las grandes haciendas o latifundios, que luego se consolidaron y extendieron en una serie de cercados a principios del siglo XX. Aún

cuando en su mayor parte las grandes propiedades de principios de siglo —algunas de las cuales comprendían más de 10.000 hectáreas— han sido divididas en propiedades más pequeñas, la provincia todavía se caracteriza por un patrón de tenencia en extremo desigual (Edelman, 1981, 1985).

Uno de los problemas claves que actualmente enfrenta la región consiste en determinar si la masiva inversión pública en control de aguas y riego reforzará el poder económico de los grandes terratenientes o beneficiará a los pequeños y medianos agricultores. Desde la mitad de los años 70, el gobierno de Costa Rica ha dado grandes pasos en la irrigación de una gran área del centro de Guanacaste.

Para describir las luchas en torno a la política de riego y los esfuerzos de los terratenientes de influenciar el proceso político, el presente trabajo utiliza actas de reunión, hasta ahora no examinadas, de uno de los grupos de presión más poderosos de Costa Rica, la Cámara de ganaderos de Guanacaste. Luego se discute la tenencia de la tierra en el distrito de riego en Guanacaste y el surgimiento de un neolatifundismo.

Al principio, cuando en la legislación se propusieron grandes cambios en la tenencia de la tierra, los hacendados levantaron una feroz oposición al plan de riego, de modo que aquellos cambios no lograron ser aprobados. Posteriormente, los gana-

* Traducido por P. Robles.

** Research Director en NACLA, Ph. D. en Antropología, Columbia University.

deros suavizaron su actitud, reconociendo que si no se ponían restricciones al tamaño de las fincas, el plan de riego les traería grandes ventajas. La posibilidad inicial de expropiaciones de latifundios en la zona del proyecto por parte del Estado movió a muchos hacendados a fragmentar o vender sus propiedades. Sin embargo, el convencimiento más reciente de que los esfuerzos de reforma agraria serían limitados, ha impulsado el surgimiento de un nuevo tipo de latifundismo basado en la adquisición especulativa de grandes propiedades que pronto serían regadas a expensas del Estado.

PRIMEROS PLANES DE RIEGO

En Guanacaste, los problemas causados por la precipitación inadecuada y excesiva, han despertado desde hace tiempo interés por la posibilidad de un proyecto en gran escala de control de aguas en las áreas fértiles de la provincia subutilizadas por sequías o inundaciones. Tan temprano como en 1946, David Clachar, uno de los más previsores hacendados de la provincia escribía del río Tempisque que:

A pesar de su hermosura, que en partes tiene hasta cien metros de ancho; a pesar de lo apacible de su corriente, que en algunos parajes hay que observar y pensar hacia qué lado corren sus aguas; a pesar de que por su cauce pasan muchos miles de litros de agua por segundo, agua y energía que día a día estamos lastimosamente perdiendo; a pesar de todo eso, día a día, año tras año, con toda tranquilidad y hermosura, está amenazando de ruina y miseria y muerte a los caseríos y pueblos que en sus márgenes hay, desde el Salto de Ruíz a Bolsón (Clachar, 1946, p.363).

Clachar describe después una devastadora inundación en 1907, cuando los habitantes de varias villas a lo largo del margen derecho del río Tempisque se vieron forzados a abandonar sus casas; además, los árboles desarraigados por las aguas crecidas formaron un dique de quinientos metros de largo que cambió permanentemente el curso del río. También hacía notar que "de 1906 a 1946, el fondo del río ha trepado cuarenta pulgadas, o sea, igual a una pulgada por año, siendo esto inevitable por la constante acción reveladora del tiempo" y el incremento de la tala en la cordillera. Ante "esta amarga realidad", Clachar sugería que eventualmente la región tendría que escoger una de dos opciones: drenar unos cien kilómetros de río o desviarlos hacia el Pacífico, construyendo un dique diez kilómetros tierra adentro. Sobre esta última opción argumentaba que:

regaría con suma facilidad, dado lo plano de estos terrenos, miles de miles de hectáreas de tierras magníficas para la agricultura.... Aprovechando la caída de agua que puede haber, habría fuerza suficiente para dar energía eléctrica a todo el Guanacaste (pp. 364-365).

Aunque Clachar no lo menciona, varios miles de hectáreas de la tierra que sería regada por la desviación del Tempisque hacia esa ruta pertenecían a miembros de su familia. La combinación de interés propio y altruismo regional reflejadas en la discusión sobre el Tempisque opacaron la futura significación política del control de los recursos fluviales en un área donde el latifundista, al igual que el peón, estaban acostumbrados a pensar solo en términos de quien poseía la tierra. Las preocupaciones de Clachar sobre los peligros del río y sus inspiradas soluciones, que deben haber parecido casi fantásticas a muchos de sus contemporáneos, también presagiaban grandes esfuerzos de reorientar el curso del desarrollo de la provincia.

El ambicioso esquema de Clachar de desviar el curso del Tempisque parece haber atraído poca atención. Sin embargo, el argumento de que el riego, el drenaje y los proyectos hidroeléctricos eran esenciales para el desarrollo de Guanacaste se convirtieron, después de la breve guerra civil de 1948, en la premisa básica de los planes de modernización del gobierno (2). A principios de los años 50 el Ministerio de agricultura y ganadería (MAG), el Servicio técnico interamericano de cooperación agrícola (STICA) financiado por los Estados Unidos, e ingenieros del Departamento del interior de ese país empezaron a investigar la posibilidad de regar una gran área de la provincia (Mauro, 1957; SNE, 1981; Bel Ingeniería, 1978). Los estudios enfatizaban el riego de tierras a lo largo de la margen occidental (derecha) del Tempisque. Muchos de los suelos hacia el este del gran río eran considerados demasiado finos o arenosos (Roneig, 1957). No mencionado pero sin duda significativo era el hecho de que la margen oriental era un área relativamente deshabitada, concentrada en unos pocos latifundios gigantes y casi enteramente carente de caminos y otras obras de infraestructura.

Aunque algunos pocos propietarios privados de tierras empezaron a construir obras de riego a sus expensas, los estudios de factibilidad de los años 50 nunca llegaron más allá de la mesa de diseño. En las pocas haciendas que experimentaron el riego, la nivelación del suelo, generalmente la inversión inicial más costosa, se realizaba por lo general por medio de la construcción de pequeños acanala-

dos alrededor de los terrenos y después dejando durante varios años que el suelo se asentara por medio de repetidas inundaciones (3). Estas primeras experiencias con arroz, demostraron que el rendimiento en terrenos irrigados era cuatro o más veces que el del arroz de tierras secas. Otras haciendas que empezaron a irrigar plantaciones de azúcar eran capaces de hasta triplicar el rendimiento.

Al principio de los años 70, el MAG y el Instituto Costarricense de electricidad (ICE), una compañía estatal de servicios, empezaron una segunda serie de estudios de factibilidad sobre riego e hidroeléctrica. En 1973 el ICE decidió empezar los trabajos de un proyecto de generación a gran escala usando el río Arenal en la cordillera de Tilarán.

Dado que el plan hidroeléctrico implicaba aumentar el caudal de aguas en las laderas del Pacífico, el gobierno también creó una comisión de riego y avenamiento encargada de encontrar formas eficaces de utilizar las aguas una vez que hubieran pasado por las turbinas generadoras.

EL PROYECTO HIDROELECTRICO ARENAL-COROBICI.

En 1974, con un préstamo de 50.5 millones del Banco interamericano de desarrollo (BID, 1980), que cubría alrededor de un tercio de los costos totales, el ICE empezó la construcción de la primera fase del proyecto: una represa y un lago artificial formado por las fuentes del río Arenal en la ladera atlántica de la cordillera. La creación de este lago de 75 kilómetros cuadrados —el cual está situado aproximadamente a 530 metros sobre el nivel del mar y contiene 1.500 millones de metros cúbicos de agua— exigió la reubicación de varios pequeños pueblos. Las aguas del lago fueron desviadas por un tunel a través de la divisoria continental de aguas hacia la primera estación generadora en el río Santa Rosa, que fluye por la ladera del Pacífico.

Se construyó una segunda represa y otro generador en Sandillal a una altura de 95 metros sobre el nivel del mar río abajo, donde los ríos Santa Rosa y Magdalena se juntan y desembocan en el Corobicí. Aproximadamente un tercio del costo de esta segunda fase del proyecto fue financiado con dos préstamos del BID, que totalizaban 60 millones de dólares (BID, 1980). Las aguas de esta represa fluirán hacia canales al sur y al oeste, planeados con una longitud de 50 y 100 kilómetros respectivamente. Una vez finalizados, el canal del sur

proveerá agua a un área de 30.000 hectáreas; el más largo, el canal del oeste irrigará 55.000 hectáreas (5).

En 1981 se iniciaron estudios sobre una represa y un lago adicionales en La cueva, al noroeste de Liberia, donde las aguas del Tempisque serían desviadas hacia un canal norte con 40 kilómetros de longitud, el cual proveería irrigación a 15.000 hectáreas. Además, estudios realizados a fines de los años 70 instaban a integrar al sistema de riego obras fluviales existentes en los ríos Tenorio y Blanco y a la construcción de represas y lagos adicionales a lo largo de otros ríos que fluyen por la ladera oeste de la cordillera (Bel Ingenierfa, 1978). Finalmente, al encontrarse considerables reservas de aguas subterráneas a lo largo de la margen occidental del Tempisque, se hicieron planes para incorporar esa zona al proyecto de riego por medio de la perforación de un gran número de pozos (6).

Objetivos del distrito de riego.

Las primeras versiones del proyecto promovían la irrigación de alrededor de 95.000 hectáreas, de un área total del proyecto de 115.000 hectáreas. A principios de los años 80, los planificadores hablaban de irrigar un total de 120.000 hectáreas —alrededor de un 12% del área de la provincia de Guanacaste— dentro de un área total del proyecto de 183.000 hectáreas. El área no irrigada en la zona del proyecto consiste en terreno montañosos, ciudades y pueblos, caminos, una "zona ecológica", un refugio de vida silvestre y suelos pobres no apropiados para el uso intensivo.

Los objetivos del plan de riego eran los siguientes: 1) usar al máximo posible las aguas del proyecto hidroeléctrico Arenal-Corobicí en una región con serios problemas de sequías e inundaciones durante diferentes estaciones del año; 2) mejorar las condiciones de vida en la región por medio de la generación de empleo, la redistribución del ingreso y cambios en el sistema de cultivos; 3) aumentar la producción y la productividad de la agricultura y la ganadería; 4) promover el desarrollo regional integrado por medio de sectores agrícolas e industriales complementarios y un mayor sector de servicios; y 5) contribuir al mejoramiento de la situación económica del país con la exportación de productos agrícolas frescos y procesados (SNE, 1981; Presidencia de la República, 1981). Los planificadores estimaban que incorporando grandes extensiones de tierra subutilizadas e introduciendo un

patrón de cultivos diversificados que hiciera uso óptimo de los recursos disponibles, sería posible aumentar de 4 a 10 veces el valor y el volumen de la producción de la zona del proyecto (Bel Ingeniería, 1978). Una vez concluido, se estima que el proyecto generará 40.000 empleos anuales adicionales (SNE, 1981).

Sin embargo, la consecución de estos diversos objetivos no dependía solo de encontrar las soluciones tecnológicas apropiadas. La agricultura de riego requiere una inversión de capital por unidad de área extremadamente grande y un cuidadoso manejo de cada paso del proceso de producción por parte de personal especializado. No estaba claro si los grandes criadores de ganado que poseían la mayor parte de la tierra en el distrito de riego estarían dispuestos o en capacidad de invertir los recursos necesarios y de cambiar por completo su tradicional confianza en el pastoreo extensivo. Además, la mención en el plan de redistribución del ingreso levantó sospechas entre los ganaderos generalmente conservadores.

Desde el principio, las relaciones de propiedad existentes en el distrito de riego pusieron al frente de la discusión el problema de tenencia de la tierra. La propiedad de la tierra en la zona del proyecto estaba bastante concentrada (véase cuadro 1). Al inicio de los 70, dos norteamericanos, cuyo padre había adquirido alrededor del 1% de las tierras de la provincia, en los años 20, aún poseían más de 40.000 hectáreas en el distrito propuesto. Junto a otros cuatro grandes terratenientes controlaban más de la mitad del total del distrito y del área potencial de riego. Más de 3/4 partes de la zona del proyecto pertenecían a veintidós fincas de más de setecientas hectáreas. Los críticos se preguntaban si aún estos acaudalados latifundistas tenían el capital necesario para cambiar a terrenos de regadío sus tierras de pasto de uso extensivo. También señalaban la cuestión más importante de saber si era justo que el gasto público masivo y el aumento del endeudamiento estatal beneficiaran a tan sólo un puñado de individuos que históricamente habían mostrado poco interés en intensificar el uso de sus enormes propiedades.

Conflictos sobre reforma agraria y el distrito de riego.

La disputa sobre el tipo de tenencia de la tierra que existiría en el distrito de riego pasó a primer plano a comienzos de 1975 con el inicio del debate legislativo acerca de las regulaciones propuestas pa-

ra la zona del proyecto. En ese momento, el clima político de Costa Rica se encontraba marcado por divisiones con respecto a la profundización de la intervención estatal en varios sectores de la economía y, más específicamente, por fuertes debates en la Asamblea Legislativa acerca de tres diferentes proyectos de reforma agraria que trataban de introducir grandes cambios en la legislación existente aprobada en 1961 (Barahona, 1980). El Instituto de tierras y colonización (ITCO), la institución de reforma agraria, empezó en 1974 a promover la formación de empresas comunitarias administradas colectivamente, una política que despertó sospechas entre grupos conservadores de terratenientes (7). Además, en 1974-75 aumentó el número de invasiones de tierras por parte de precaristas en Guanacaste, lo cual reflejaba en parte la percepción de los campesinos de un mayor interés de algunos sectores gubernamentales por resolver a su favor los problemas agrarios (8).

En medio de este clima político poco propicio, el gobierno presentó un proyecto de ley para la creación del proyecto de riego de Moracia en Guanacaste (9). La cláusula más controversial del proyecto y la que despertó la mayor oposición de los grandes terratenientes de Guanacaste, requería el "congelamiento" de todas las tierras en el distrito de riego, por ejemplo, prohibición de todas las ventas, hipotecas u otra transacción potencialmente especulativa en que se transfirieran tierras o se usaran como colaterales. El proyecto también intentaba establecer procedimientos para expropiar con compensación "excesos" de tierra para ser distribuida entre campesinos desposeídos, incluyendo aquellos desalojados por el lago artificial en la reserva del Arenal. Los grandes terratenientes y sus partidarios en la Asamblea veían el proyecto como una especie de proyecto piloto que, si tenía éxito, sería extendido en todo el país y amenazaría el sacrosanto derecho a la propiedad privada.

La Cámara de ganaderos de Guanacaste respondió inmediatamente a lo que percibió como un ataque a los intereses de sus miembros. En una asamblea celebrada en el Campo de exhibiciones Capulín, en las afueras de Liberia, el 13 de abril de 1975, la organización adoptó una serie de resoluciones, algunas meramente retóricas y otras que implicaban acciones concretas contra el proyecto de riego. Debido a que estas medidas ilustran el tono ideológico adoptado por los grandes finqueros en su campaña y porque anticipaban futuras acciones tomadas por la Cámara, vale la pena citar-

las en forma extensa. Entre los puntos acordados estaban:

1. Combatir con energía como práctica peligrosa, las invasiones de fincas alentadas por agitadores profesionales y demandar una acción eficaz e imparcial en la aplicación de las leyes existentes para la solución de estos problemas.
2. Oponerse vigorosamente a los proyectos de leyes agrarias que rifen con preceptos constitucionales vigentes. Esforzarse para que los cambios que se hagan al régimen de tenencia de la tierra en Costa Rica se enmarquen dentro del planteamiento que sobre Reforma Agraria tiene elaborado la Federación de Cámaras de Ganaderos de Costa Rica, el cual se aportó ya al Poder Ejecutivo como una contribución de dicha entidad a la búsqueda de soluciones democráticas al problema agrario costarricense.
3. Integrar una Comisión Nacional de Política Agraria para la defensa de los legítimos derechos de agricultores y ganaderos....
7. Luchar para que las corrientes políticas o ideológicas dejen de distorsionar la imagen del empresario y la opinión pública. Llegue a tener un concepto más acorde con la figura de este elemento esencial en la vida económica de las sociedades libres....
9. Nombrar tres (3) miembros de la Provincia de Guanacaste para que refuercen al Comité Nacional de Política Agraria y que este comité acopie todos los recursos humanos y materiales para oponerse en forma vigorosa al proyecto de ley, destacando todos sus defectos y tratan por todos los medios posibles para que el asunto de Arenal se involucre en el Proyecto General de Reforma Agraria que elabora el Poder Ejecutivo dentro del planteamiento filosófico de reforma agraria que ha apoyado la Federación de Cámaras de Ganaderos de Costa Rica. Que el llamado 'Distrito de Riego del Arenal' no se desligue en su enfoque y tratamiento del problema general agrario que existe en el país.
10. Que se retire de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Congelamiento de Tierras enviado por el Poder Ejecutivo....
11. Para que esta Asamblea nombre una comisión para entrevistarse con el señor Presidente de la República y exponerle todas las objeciones que esta Asamblea tiene con respecto al Proyecto de Riego de Arenal (CGG Actas, Vol.6, pp. 237-238).

Aunque en las actas de la Cámara no aparece ningún informe acerca de la reunión de los ganaderos con el presidente Daniel Oduber, es probable que haya sido esta una de las primeras ocasiones en que Oduber, quien poseía una gran hacienda en las cercanías de Liberia, fuera forzado a actuar de acuerdo con su posición de miembro de la élite local y no como funcionario público con amplias responsabilidades hacia el bienestar general (véase también Barahona, 1982:329).

Entre los mayores obstáculos políticos que enfrentaba la Cámara en su esfuerzo por desacreditar y derrotar el proyecto del distrito de riego estaba la posición del obispo de Tilarán, Román Arrieta,

cuya diócesis sería la sede del proyecto. Arrieta, un abierto partidario de la reforma agraria, se reunió con representantes de la Cámara a mediados de abril de 1975. De acuerdo con el informe de esa reunión, el obispo enfatizó que estaba en contra de

el congelamiento de tierras, señalamiento de unidades de superficie, expropiaciones, invasiones de fincas o usurpación, con todo aquello que atente contra la propiedad privada, con todo aquello que está reñido con la Constitución Política de Costa Rica. Declaró que por su condición de Hijo de Dios está en contra de la ideología comunista y que él es el primer anticomunista del país. Manifestó que la tenencia de la tierra, llámase Reforma Agraria o no, es un problema que tenemos que enfrentar... (CGG Actas, Vol.6, pp. 249-250).

El Comité nacional de política agraria, creado por la Cámara de ganaderos, movilizó una amplia oposición al Proyecto del distrito de riego Moracia entre la Federación nacional de ganaderos, otros grupos de empresarios y los periódicos conservadores, cuyas páginas editoriales estaban llenas de artículos que denunciaban el proyecto. Existe considerable evidencia de que en su momento algunos ganaderos guanacastecos estaban considerando medidas ilegales para presionar al gobierno, incluyendo la retención del ganado del mercado, el bloqueo de carreteras y la organización de grupos armados (Barahona, 1980: 320 n., 367) (10). Como resultado de estas presiones, Oduber accedió retirar el proyecto para un "mayor estudio" y formar una comisión "mixta" que redactara una nueva reforma (el Proyecto integral de ordenamiento agrario nacional), que abarcaría no solo el distrito de riego sino también el resto del país. Entre los representantes nombrados en la comisión había personeros de la Cámara de ganaderos y de otras cámaras del sector agrícola.

Aún teniendo representantes en la comisión que redactaba el nuevo proyecto, miembros de la Cámara de Guanacaste, expresaron su "preocupación por posibles sorpresas cuando la Comisión mixta dé a conocer el Proyecto de ordenamiento agrario". La Cámara acordó "exigir respetuosamente" tener acceso al borrador del proyecto antes que el Presidente de la República o la Asamblea en caso que hubiera cambios que estimara necesarios (Actas de la CGG, vol.6, pp. 291-293, 13 de junio de 1975). Dos semanas después la Cámara supo que la comisión legislativa había accedido a esta exigencia y había destinado hasta tres días para una reunión con los ganaderos en un hotel de Liberia. Gilberto Fernández y José Joaquín Muñoz Bustos, líderes

de la Cámara, argumentaban que la Cámara debía tener acceso a una copia del proyecto antes de reunirse con la Comisión y que sino era así, debían grabarse las reuniones y organizar equipos de taquígrafos para recoger la discusión por escrito (Actas de la CGG, vol.6, pp. 298-299, 27 de junio de 1975).

A fines de 1975 y principios de 1976 tuvo lugar un proceso de negociación y discusión entre los ganaderos y la comisión legislativa. A mediados de 1976 Muñoz Bustos, líder de la Cámara de Guanacaste informó que en la última versión del proyecto:

“Ya se notan variaciones importantes, tales como en la especificación y finalidades y ámbito de acción ya que, por las regulaciones y normas que contiene será una Ley para riego y ordenamiento nacional en cuyos contenidos se aprecia el manejo de criterios nacionales, lo que él estima como buenas frutas de la campaña de la Cámara... (CGG Actas, Vol.7, p.333, 2 de julio de 1976).

Debido a que el proyecto ya no concernía estrictamente a Guanacaste, Muñoz propuso a la Federación nacional de ganaderos que realizara un detallado estudio legal del proyecto tan pronto como la comisión terminara su trabajo. Aunque la Federación nacional aparentemente accedió a que sus consultores legales emprendieran ese estudio, por razones desconocidas nunca se realizó. Esto provocó una furiosa reacción por parte de la Cámara de Guanacaste. Muñoz acusó a la federación nacional de culpar a los guanacastecos de no patrocinar el estudio, que esta se involucraba en una “acción decepcionante y frustratoria” y que las actitudes de la federación “no son serias ni sinceras y antes que beneficiar perjudican a los productores nacionales de ganado”. Además, pidió “un proceso de reparación de la Federación de cámaras de ganaderos de Costa Rica”, (Actas de la CGG, vol.7, pp. 359-360, 13 de agosto de 1976). Esto significaría, presuntamente, convertir a la organización nacional en un defensor más eficaz de los intereses de los grandes finqueros que dominaban la Cámara de Guanacaste, la exportación de carne y la industria nacional de ganado.

En noviembre de 1976 se supo que la comisión había agregado al proyecto una cláusula que establecía un límite superior de 1.000 hectáreas en el tamaño de las propiedades (11). El presidente de la Federación nacional se alineó con los militantes de la Cámara de Guanacaste, y les escribió que:

Ante tal situación consideramos que debemos poner a todos los integrantes del sector pecuario nacional en pie de

lucha. La presente comunicación tiene por objeto hacer de su conocimiento esta situación para que, por los medios que ustedes crean convenientes, enteren a todos y cada uno de sus asociados del peligro que corre la industria de aprobarse una ley con tales variantes. Es nuestra intención que todos los ganaderos socios de las distintas Cámaras que integran esta Federación y todos aquellos aún cuando no sean ganaderos asociados a Cámaras, estén empapados del peligro que corren sus derechos y estén dispuestos a responder al llamado de esta Organización que, posiblemente organizará una reunión de fuerza a nivel nacional y además llevará a cabo campañas a través de la prensa, en las cuales solicitamos su colaboración (CGG Actas, Vol.7, pp. 464, 19 de noviembre de 1976).

La alarma de los ganaderos aumentó cuando se dio a conocer una versión en borrador de una propuesta de proyecto de riego (el Proyecto de ley general de distritos de riego y avenamiento). Un informe de un abogado de la Cámara en San José calificó la propuesta de “muy dura y peligrosa” y propuso a la organización “ponerse en comunicación y relación con diputados de reconocida capacidad de pelea y hacerles conocer las inquietudes y temores de esta Cámara” (Actas de la CGG, Vol.7, p.470, 26 de noviembre de 1976). Otros finqueros criticaron el “dañino estatismo” detrás de la medida y preguntaban cómo se interpretaba en el proyecto el “congelamiento” de tierras y cómo serían compensadas las expropiaciones. Una vez más se acordó iniciar una campaña para exponer el punto de vista de los ganaderos a grupos empresariales, periódicos y otros medios de comunicación. Diez mil colones (en ese entonces aproximadamente US \$1.200) fueron destinados

Para poder hacer críticas y ofrecer alternativas conforme a experiencias positivas de otros países y oponerse con argumentos concretos, con posibles puntos de inconstitucionalidad..., para sufragar gastos de estudios técnicos de derecho administrativo y constitucional, así como de economía agrícola... a fin de sustentar técnicamente la eventual oposición a un Proyecto (CGG Actas, Vol.7, pp. 472-473, 26 de noviembre de 1976).

Al inicio de 1977, los líderes de la Cámara se encontraban pesimistas acerca de la posibilidad de derrotar el proyecto de reforma y el nuevo proyecto de distrito de riego. Muñoz Bustos dijo a los miembros de la Cámara reunidos en Liberia que

En el presente año de labores pareciera derivarse la conclusión de que, por los medios tradicionales de lucha, como son reuniones, entrevistas, correspondencia, artículos por la prensa, publicaciones pagadas, y cosas de este mismo estilo, es poco lo que se puede conseguir. Pareciera que otros intereses, de orden económico y de orden político, además de la ineptitud del aparato burocrático estatal, hacen en gran parte nugatoria la labor de asociaciones que, como la nuestra, buscan la defensa de los empresarios

privados productores de la riqueza nacional. Pareciera entonces que la hora de una lucha diferente, activa, notoria, espectacular quizá, se hace necesaria. Ello hace indispensable la creación de núcleos de 'activismo ganadero' que realicen acciones llamativas y efectivas mediante una programación coordinada y difundida por gran parte del territorio nacional, que mediante un escalonado desarrollo de sus actividades logre 'impactar' en los centros de poder, para que lleguen a tomarse, mediante ese tipo de presión, las medidas de beneficio para la ganadería que de otra manera se demoran y no se toman nunca. Ese es, ahora, nuestro gran reto (CGG Actas Vol.8, pp. 20-21, 30 de enero de 1977).

Las actas de la Cámara de ganaderos de Guanacaste no indican cuáles actividades concretas, si las hubo, realizaron los "núcleos activistas". Sin embargo, parece ser que los esfuerzos de la Cámara lograron al menos algunos de los efectos pretendidos. En abril de 1977, un funcionario de la Cámara, al informar acerca de las conversaciones con un diputado simpatizante señaló que "el primer proyecto (i.e. el Proyecto integral de ordenamiento agrario nacional) no tenía los votos necesarios para ser aprobado en la Asamblea. Las medidas sobre distritos de riego probablemente serían aprobadas por decreto ejecutivo ya que también carecían de apoyo. El funcionario también sugirió que el decreto de febrero de 1977, que creaba la Reserva nacional de energía eléctrica de Arenal

adolece de inconstitucionalidad, razón por la cual debe combatírsele desde ya para evitar así el Proyecto de Riego y Avenamiento, procurando los servicios de un abogado constitucional (CGG Actas, Vol.8, p.141, 29 de abril de 1977).

Al año siguiente, con la inauguración de la nueva administración del presidente Rodrigo Carazo, el ejecutivo continuó la búsqueda de un marco institucional para un distrito de riego que utilizara las aguas del proyecto hidroeléctrico Arenal. Se envió a la Asamblea un proyecto que proponía reformas a la ley que creó el Servicio nacional de aguas subterráneas (SENAS). En octubre de 1978 el presidente de la Federación nacional de ganaderos, un terrateniente guanacasteco, informó que podría ser incluido en el proyecto un límite superior del tamaño de las fincas y advertía que en esencia el proyecto implicaba una reforma agraria (Actas de la CGG, vol.9, pp.60-61, 27 de octubre de 1978). Mario Rivas Muñoz, otro hacendado guanacasteco que además era diputado, informó en forma aprehensiva a principios de 1979 que creía que el proyecto pasaría (Actas de la CGG, vol.9, p.124, 2

de febrero de 1979). Sin embargo, los temores de Rivas eran infundados y el proyecto fue derrotado. Se presentó nuevamente en 1981 pero en 1982 el grupo de ganaderos y sus partidarios lograron que no se aprobara.

Así es como en 1979 el marco legal para el distrito de riego de Guanacaste sólo pudo crearse por decreto ejecutivo. La Comisión nacional de riego fue integrada al Servicio Nacional de Electricidad y se creó un departamento especial de riego y avenamiento para administrar la zona de riego de Guanacaste.

Si los objetivos mínimos del proyecto de riego original solo pudieron ser establecidos por decreto, las medidas de compromiso sobre reforma agraria (Proyecto de ordenamiento agrario) tuvieron mayor suerte. Una versión de este proyecto fue aprobada en 1982 y, entre otras cosas, se aseguró a la entidad de reforma agraria, ahora llamada Instituto de desarrollo agrario (IDA), un apoyo financiero más sólido. No es sorprendente, sin embargo, que el controversial tamaño máximo de las propiedades fuera eliminado en la versión final así como lo había sido en la ley del SENAS. De esta manera se creó la maquinaria legal para administrar un proyecto de riego masivo sin cambios significativos en las regulaciones que regían la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos.

Cambios en la tenencia de la tierra.

A pesar de la campaña de los hacendados contra el distrito de riego y las medidas de reforma agraria, a fines de los años 70 gradualmente se evidenció que era posible un acomodo entre los terratenientes guanacastecos y las fuerzas desarrollistas en el Estado y en la legislación costarricense. Los terratenientes nunca se habían opuesto al riego 'per se', solo a las cláusulas que limitaban el tamaño de las fincas y que "congelaban" las transacciones de tierra, las cuales percibían como un ataque a sus derechos de propiedad. Fue el fracaso en el establecimiento de límites sobre la propiedad territorial y la especulación que lentamente llevaron a los hacendados a comprender las ventajas de un distrito de riego en el que pudieran mantener sus grandes propiedades y realizar transacciones de bienes raíces. El riego, a expensas del gasto público, de tierras antes usadas únicamente para el pastoreo extensivo, prometía ganancias extremadamente grandes. Asimismo, dado que las inversiones del Estado incrementaban bastante el valor de las

tierras en el distrito, había muchas oportunidades lucrativas.

La creciente actividad del ITCO, la entidad de reforma agraria, fue otro factor que influyó sobre el comportamiento de los hacendados en la segunda mitad de los 70. Antes de 1975, se establecieron solo nueve proyectos de reforma en Guanacaste. Dos de ellos distribuyeron tierras a precaristas que ocupaban secciones de latifundios gigantes desde décadas atrás. En el período antes de 1975 la estrategia del ITCO se había centrado en fundar proyectos de colonización en áreas remotas del país, resolver ocupaciones de tierra —generalmente por medio de la compra por parte del Estado de las tierras disputadas y la venta a campesinos ocupantes— y la entrega de títulos de propiedad de fincas situadas en zonas donde los campesinos habían adquirido derechos por la prolongada ocupación de sus terrenos. Sin embargo, a mediados de los 70, el ITCO inició una política más agresiva de adquisición de tierras para distribuir las a los campesinos sin tierras (Seligson, 1980; Villarreal, 1983). Varios hacendados cuyas propiedades fueron consideradas subutilizadas, fueron presionados informalmente para que intensificaran el uso de las tierras o enfrentaran la expropiación. En otros casos, se arreglaron ventas de tierras a veces de baja calidad cuyos influyentes propietarios cobraron altos precios al Estado. Particularmente, la adquisición por parte del ITCO de más de 18.000 hectáreas poseídas por el más grande terrateniente del distrito, parecía mal augurio para la clase de latifundistas guanacastecos (12). Tan solo nueve años después una larga batalla legal terminó con la expropiación de otras 15.500 hectáreas que la misma familia poseía en la falda occidental de la cordillera; los grandes finqueros estaban comprensiblemente preocupados.

Las presiones del ITCO y la posibilidad de que se estableciera un límite superior sobre las propiedades en el distrito de riego o aún en todo el país parecen haber tenido efectos discernibles sobre el patrón de tenencia de la tierra. En el distrito de riego varios de los propietarios empezaron a fragmentar sus propiedades, ya fuera vendiendo parcelas grandes o medianas o creando corporaciones que se convertían en propietarias legales de partes de sus propiedades.

Los datos de los cuadros 1 y 2 sobre la tenencia de la tierra en el distrito de riego en 1973 y 1978 no son estrictamente comparables debido a que los límites de la zona crecieron durante ese período y

las cifras para 1978 no incluyen fincas de menos de veinte hectáreas. El cuadro 2 incluye sólo propiedades privadas, no incluye proyectos de reforma agraria o empresas del Estado. No obstante, sobre la base de esta información es posible describir los principales cambios en la tenencia de la tierra en el período 1973-1978. Ha habido una marcada expansión del área controlada por proyectos de reforma agraria y compañías públicas, enumeradas en el cuadro 3 y que cubren 34.217 hectáreas, aproximadamente un 19% del área del distrito de riego. También ha habido una fragmentación de las propiedades más grandes. El área de propiedades privadas de más de 3.500 hectáreas en 1978 es sólo un poco más de la mitad de lo que era en 1973. Al mismo tiempo, ha habido un fuerte descenso del área y el número de propiedades de 35 a 70 hectáreas. Esto probablemente puede ser atribuido en parte a la consolidación de unidades de producción en la categoría de mayor tamaño, de 70 a 350 hectáreas.

A pesar de la fragmentación de las grandes propiedades, el aumento de un significativo sector público y de reforma agraria, y la creciente importancia relativa de las fincas medianas, es notorio que la propiedad de la tierra en el distrito está extremadamente concentrada. El cuadro 2, que describe la distribución de las propiedades privadas mayores de 20 hectáreas en 1978, indica que cinco propietarios controlan el 47% del área en el distrito de riego. Si se toman en cuenta los límites más grandes de 1982, que abarcan 183.000 hectáreas, los cinco propietarios privados más grandes controlan alrededor del 19% del área total del distrito. Veinte dueños controlan tres cuartas partes del área de fincas privadas mayores de veinte hectáreas y alrededor del 30% del área total del distrito. Dado que la zona de riego incluye área urbana, vertientes boscosas y carreteras, así como tierras estatales, el grado de concentración de la propiedad es en realidad algo mayor de lo que sugieren estos porcentajes del área total del distrito. Funcionarios del IDA y del SNE, quienes siguen de cerca la situación de la tenencia de la tierra en el distrito, indican que ha habido una tendencia significativa hacia un patrón más equitativo de tenencia en el período 1978-1982. En 1985 el Estado costarricense empezó a deshacerse de propiedades públicas, incluyendo algunas del distrito de riego. Esto abre la puerta a un potencial aumento de concentración de la propiedad en la zona de riego.

CUADRO 1

Tenencia de la tierra en el distrito de riego de Guanacaste, 1973*

Tamaño de la finca	Número de fincas N	Porcentaje de fincas %	Superficie (Hectáreas)	Superficie %	Superficie promedio
(hectáreas)**					
< 0.7	53	10.73	14.8	0.01	0.28
0.7-2.8	97	19.64	134.9	0.12	1.39
3.5-6.3	33	6.68	156.8	0.14	4.75
7.0-13.3	56	11.34	527.5	0.47	9.42
14.0-34.3	64	12.96	1 400.8	1.24	21.89
35.0-69.3	68	13.77	3 116.4	2.75	45.83
70.0-349.3	85	17.21	13 224.4	11.66	155.58
350.0-699.3	16	3.24	7 755.3	6.84	484.71
700.0-3,499.3	16	3.24	24 668.0	21.75	1 541.75
3,500 +	6	1.21	62 404.3	55.03	10 400.72
Total	494	100.00	113 403.2	100.00	229.56

** El área incluye los límites de distrito en 1974, al sur de la carretera Interamericana y al lado este del río Tempisque. El área en la parte oeste del Tempisque fue agregada al distrito después.

** Datos originales en manzanas con intervalos continuos.

FUENTE: Servicio Nacional de Electricidad.

CUADRO 2

Tenencia de la tierra en el distrito de riego de Guanacaste, 1978*

Tamaño de la finca**	Número de fincas N	Porcentaje de fincas %	Superficie (hectáreas)	Superficie %	Superficie promedio
(hectáreas)					
20.0-34.9	3	2.7	74.6	0.10	24.87
35.0-69.9	6	5.4	298.2	0.41	49.70
70.0-349.9	68	60.7	10 426.6	14.44	153.33
350.0-699.9	15	13.4	7 230.0	10.02	482.00
700.0-3,499.9	15	13.4	20 263.3	28.07	1 350.89
3500 y +	5	4.5	33 897.5	46.96	6 779.50
Total	112	100.0	72 190.2	100.00	644.56

* No incluye proyectos de reforma agraria o propiedades de corporaciones estatales. Incluye pocas propiedades en la margen occidental del Tempisque. Los datos son comparables a los del cuadro 1 sólo en forma muy general, dado que se usan límites del distrito algo diferentes y porque no se incluyen fincas menores de 20 hectáreas.

** No se incluyen fincas menores de 20 hectáreas.

FUENTE: Servicio Nacional de Electricidad.

CUADRO 3

Distrito de riego de Guanacaste, proyectos de
reforma agraria y tierras estatales, 1982

Propiedad	Institución *	Area (hectáreas) **
Corralillos	IDA	407.6
La Esperanza	IDA	921.2
Llano del Cortés	IDA	18,329.5
Cooperiocañas	IDA	309.0
San Luis	IDA	1 157.3
Tamarindo	IDA	1 327.4
Paso Hondo	IDA	892.0
Hda. Filadelfia	IDA	1 287.0
Coopebelén	IDA	258.2
Corobicí	IDA	992.0
Dos Quebradas	IDA	192.0
La Guaria	IDA	357.5
Corella (Catalina)	IDA	930.0
Bella Vista	IDA	397.0
IDA subtotal		26 765.4
Enrique Jiménez N. Estación Experimental	MAG	987.0
Central Azucarero del Tempisque (CATSA)	CODESA	5 060.0
Cementos del Pacífico	CODESA	652.5
Hda. Corobicí (DAISA)	CODESA	753.0
Total		34 217.4

* IDA (Instituto de Desarrollo Agrario, antiguo ITCO – Instituto de Tierras y Colonización); MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería); CODESA (Corporación Costarricense de Desarrollo); DAISA (Desarrollo Agroindustrial).

** Cuando existían discrepancias entre las fuentes sobre el tamaño de la finca, se usó la cifra más reciente.

FUENTE: Servicio Nacional de Electricidad y entrevistas con el personal del IDA y el SNE.

El peligro del neolatifundismo.

La derrota de la propuesta de los terratenientes, que trataba de establecer un tamaño límite de la propiedad, y la puesta en marcha de planes de riego en un contexto donde, salvo algunos esfuerzos del Estado por adquirir tierras, existía esencialmente un mercado libre de bienes raíces, creó un ambiente propicio para la especulación. Particularmente, este fue el caso a principios de 1980 cuando se había aminorado el temor inicial sobre una reforma agraria, el agua empezaba a fluir por el canal sur y se agravaba la crisis económica de Costa Rica. Alrededor de 1980, un millonario de Virginia (EE.UU.), que había hecho una fortuna en cons-

trucción y bienes raíces, compró, de otro norteamericano, la hacienda El Hacha, al norte de Liberia y el Rancho horizonte, al oeste, de un cubano. Estas propiedades no estaban en el distrito de riego y eran, en realidad, tierras de mala calidad, aptas sobre todo para pastoreo. Aún cuando el nuevo propietario tenía ambiciosos planes para construir tanques de captación y, eventualmente, irrigar El Hacha con agua de la cordillera, estas primeras adquisiciones no tuvieron un impacto inmediato sobre la zona de riego situada al sur.

Esta situación cambió, sin embargo, con la adquisición, por parte del propietario de Virginia, de un ingenio en Las piedras, propiedad de un cubano, y otra hacienda llamada El Viejo, ambas en las

zonas de riego. Además, en abril de 1981, el inversionista de Virginia, según informes, hizo arreglos para arrendar y comprar, al término del contrato, el Rancho Gesling, de propiedad norteamericana, también en el distrito de riego y el cual había sufrido pérdidas debido a la mala administración. Los dueños, que se encontraban presionados por el ITCO para aumentar los cultivos, estaban interesados en desvincularse de la propiedad. De esta manera, el inversionista de Virginia controlaba a mediados de 1982 por lo menos 14.221 hectáreas de la mejor tierra en el distrito de riego: 6.230 en la plantación de azúcar Las Piedras, 6.767 alquiladas de norteamericanos y 1.224 en la Hacienda El Viejo (Edelman, 1985). También poseía por lo menos 6.300 hectáreas fuera del distrito, aproximadamente 4.200 hectáreas en El Hacha y 2.100 en Rancho Horizonte (13). Este control extranjero de más de 20.000 hectáreas de tierras en Guanacaste abrió la posibilidad de un nuevo tipo de latifundismo centrado en, pero no restringido por, el distrito de riego.

La adquisición de propiedades en Guanacaste por parte del inversionista de Virginia ilustra una forma en que inversionistas extranjeros han logrado beneficiarse de la crisis económica de Costa Rica y además, de la recesión que afectó los Estados Unidos a principios de los '80. En vez de comprar propiedades en Guanacaste, este nuevo inversionista cambió pequeñas pero valiosas propiedades inmuebles en Virginia por grandes haciendas en Costa Rica. Sin embargo, según informes el ganado y el equipo sí fue comprado con dinero. Los terratenientes guanacastecos más interesados en estos negocios eran norteamericanos y cubanos (algunos de los cuales eran ciudadanos estadounidenses) que se habían establecido entre la mitad de los '60 y principios de los '70 y que frecuentemente habían sufrido pérdidas económicas a mediados de esta década en inversiones agrícolas de alto riesgo. A principios de los '80, cuando el inversionista de Virginia empezó a reunir sus propiedades en Guanacaste, las altas tasas de interés en Estados Unidos dificultaban la compra y la venta de propiedades. Una forma de contrarrestar los efectos del estancamiento del mercado norteamericano de bienes raíces era el trueque con los endeudados terratenientes extranjeros de Guanacaste. Muchos de ellos estaban ansiosos de aprovechar la oportunidad de salir de una situación que consideraban imposible. Dado que Costa Rica se encontraba en medio de un grave período de devaluación e inflación, las propiedades estaban generalmente subvaloradas en términos de dólares. Pero la crisis eco-

nómica, por su efecto devastador sobre muchos sectores de la economía de Costa Rica, también hizo temporalmente más difícil la compra de tierra aún para muchos costarricenses acaudalados. Esto a su vez aumentó la presión que compradores foráneos podían ejercer sobre sus vendedores potenciales. De esta manera, el inversionista de Virginia podía beneficiarse de la inflación y devaluación en Costa Rica, de los aumentos normales en el precio de la tierra y de la inversión pública masiva en el distrito de riego. Además, también se benefició de estudios técnicos en sus propiedades, patrocinados por la Agencia internacional para el desarrollo (AID).

Al principio de este artículo se apuntaba que la propiedad de la tierra en el distrito de riego era importante en gran medida por el control que otorgaba sobre los recursos de agua. Sin embargo, algunas veces grandes terratenientes han intentado extender su control sobre los recursos de agua manteniendo los límites de su propiedad. Este es otro aspecto del neolatifundismo en el distrito de riego, que refleja la creencia de grandes terratenientes de que existe poco interés político por parte de los poderes ejecutivo o legislativo en enfrentar seriamente el poder de los latifundistas cambiando el patrón de tenencia existente o sancionando las irregularidades de los terratenientes. Dentro de las actuales regulaciones que gobiernan el distrito de riego, los terratenientes más acaudalados tienen ciertas ventajas para obtener acceso al agua. El agua de los canales principales del proyecto de riego es distribuida por el SNE. Los usuarios pagan "derechos de concesión" de acuerdo con la cantidad de agua entregada. La prioridad en la entrega se determina en parte sobre la base de la extensión y calidad de la red de canales secundarios, construidos por los individuos en sus propiedades. Esto a su vez depende de la cantidad de tierra que haya sido nivelada, un proceso en extremo costoso y que requiere el uso de maquinaria pesada. Aún cuando el ITCO —y luego el IDA— ha asistido a los beneficiarios de la reforma agraria en la obtención de crédito y equipo para nivelar las tierras, frecuentemente ha habido obstáculos burocráticos y largas demoras. Por lo tanto, los grandes terratenientes con suficiente capital para invertir en nivelación y la construcción de canales secundarios tienen una ventaja de hecho en los casos donde recursos limitados de agua deben ser distribuidos entre diferentes usuarios.

Un ejemplo de los esfuerzos de grandes terratenientes por apropiarse de los recursos de agua ocu-

rió en 1981-82, a lo largo del canal sur y las cercanías del río Cañas. Es importante porque puede presagiar futuros problemas en otras partes del distrito, entre pequeños propietarios y beneficiarios de la reforma agraria y grandes terratenientes. De noviembre a mayo, durante la estación seca, la Hacienda Taboga acumuló tanta agua del río Cañas en sus pozos de captación que el río casi se secó. Los campesinos, en el adyacente proyecto de reforma agraria de San Luis contaban con agua del río para regar los campos de arroz y de melones. El agua debía ser bombeada por el SNE pero se le dio prioridad a Taboga ya que la mayoría de los campesinos carecían de las bombas necesarias, equipo de succión y canales secundarios bien construidos, todo lo cual debía haber sido provisto por otra institución, el IDA. No se tomó ninguna acción oficial con respecto a la captación arbitraria de agua del río por parte de la hacienda. Una situación similar aunque menos extrema prevalecía al otro lado de Taboga, a lo largo del canal sur, bordeando el proyecto de reforma agraria Paso Hondo. Aquí el SNE dio prioridad a las plantaciones de azúcar de Taboga sobre los cultivos de beneficiarios de la reforma agraria, en gran medida porque estos tenían redes de canales que el SNE consideraba pobremente construidos y carecían de las bombas necesarias para distribuir el agua que el SNE periódicamente enviaba a los canales primarios de Paso Hondo. Los campesinos del proyecto expresaron la esperanza de que en el futuro la eventual construcción de canales por gravedad podría mejorar la situación. Pero varios eran también fatalistas con respecto a la aparente desorganización e ineptitud de la burocracia gubernamental de la cual dependía su acceso al agua y sobre las posibilidades de competir exitosamente por el acceso al agua con los poderosos dueños de la Hacienda Taboga.

CONCLUSIONES: PERSPECTIVAS DEL RIEGO.

El distrito de riego en Guanacaste central permitirá una rápida intensificación de la producción y la transformación de haciendas tradicionales en fincas altamente capitalizadas. Esto, sin duda, se acompañará de aumentos significativos en el empleo y el ingreso total generado en el área. No obstante, más allá de los efectos goteados por el mayor empleo y la redistribución de algunas tierras a pequeños productores, ha habido pocos esfuerzos serios de asegurar una distribución equitativa

de los beneficios del proyecto, a pesar del uso masivo de recursos públicos y el creciente endeudamiento del gobierno. En particular, el fracaso en el establecimiento de los límites legales sobre la concentración de tierra dentro del distrito abre la puerta al neolatifundismo y a una mayor transnacionalización de la agricultura de Guanacaste, con todas las interrogantes que ello plantea acerca de la justicia social y la soberanía.

No han aparecido otros casos de neolatifundismo de la misma escala que la rápida adquisición masiva de tierras de Guanacaste por parte del inversionista de Virginia. Este individuo, sin embargo, ha invertido sólo una pequeña porción de los fondos que había destinado a Costa Rica. Por eso, aún la expropiación del Rancho Gesling, que el IDA ha planeado desde fines de 1982, podría tener sólo un efecto temporal sobre este nuevo esfuerzo de concentrar la propiedad de tierras valiosas. El hecho de que otros neolatifundistas no se han interesado en Guanacaste puede ser sólo una consecuencia fortuita. En años anteriores, los inversionistas extranjeros eran atraídos por las posibilidades de rápidas ganancias sobre su capital, algo que el inversionista de Virginia, se sabe, está dispuesto a dejar pasar en favor de un acercamiento a largo plazo. La creación del distrito de riego, hasta cierto punto, ha cambiado este panorama al crear posibilidades de una agricultura intensiva, altamente rentable y de bajo riesgo que, sin embargo, tiene altos costos iniciales. Asegurada por el gasto público con altos subsidios sin precedente, esta oportunidad aún puede ser atractiva para inversionistas más previsores.

Sin embargo, la estructura jurídica dentro de la cual ocurre esta transformación no ha requerido ninguna alteración de la desigual tenencia de la tierra que históricamente ha caracterizado a la provincia o de la asimétrica relación de poder local que podría dar acceso privilegiado al agua a influentes grandes terratenientes. Por esto, mientras ciertamente el proyecto de riego generará mayor empleo y aumento del comercio exterior —ambos objetivos encomiables dada la actual crisis económica de Costa Rica y el alto desempleo de Guanacaste— los beneficios directos de la inversión pública en control y distribución de agua ya están siendo capitalizados por un número relativamente pequeño de terratenientes. Este resultado se puede atribuir directamente a la presión de las partes interesadas, particularmente la Cámara de ganaderos de Guanacaste.

NOTAS

(1) La investigación sobre la que se basa este trabajo fue llevada a cabo de 1980 a 1982, con apoyo de la Fundación Interamericana, el Consejo de investigación en Ciencias Sociales, el Instituto para el estudio de la política mundial y la Sociedad para la investigación científica sigma XI. El autor agradece a José Joaquín Muñoz Bustos y Daniel Rojas Rojas por permitir el acceso a las actas de la Cámara de ganaderos.

(2) Sobre la guerra civil y el estado de la post-guerra véase Rojas (1979) y Rovira (1982).

(3) Más tarde, con la amplia disponibilidad de 'bulldozers' y otro equipo para el movimiento de tierras, se volvería común la inversión en la costosa "nivelación cero" sin esperar años para que el suelo se asentara gradualmente. Esta técnica permitió la mecanización total de la producción en terrenos uniformes y prometía un rendimiento máximo inmediato.

(4) Esta primera comisión luego se convirtió en la Comisión nacional de riego.

(5) A fines de 1982, sólo se habían construido alrededor de diez kilómetros del canal sur. El canal aún no se había nivelado aunque conducía agua constantemente.

(6) En 1983, los ingenieros Sea Bee de la marina de los Estados Unidos empezaron a cavar pozos en esta área (Edelman y Hutchcroft, 1984).

(7) Los miembros de las empresas comunitarias generalmente reciben un porcentaje de las ganancias de la empresa proporcional a su trabajo (Palma y Montejo, 1979). El interés en este modelo de reforma creció después de las discusiones en la Reunión internacional de ejecutivos de reforma agraria, celebrada en Panamá en 1972 (Molina, s.f.: 174).

(8) En 1974-75 se informó de diez ocupaciones que implicaban ciento treinta y cinco familias en por lo menos 2.248 hectáreas de tierra. Aparte de una invasión en 1971, este fue el período de actividad precarista más intenso de la década (ITCO, Departamento legal, Guanacaste: Lista de expedientes).

(9) Inicialmente el proyecto se llamó Distrito de riego de Moracia, un nombre que durante un breve tiempo se le dió a Guanacaste a mediados del siglo diecinueve para honrar al presidente Juan Rafael Mora, por su papel en la derrota de la invasión de William Walker a Centroamérica.

(10) Las afirmaciones de Barahona acerca de grupos armados son obviamente difíciles de corroborar. Algunos ganaderos prominentes entrevistados por el autor señalaron que amenazaban con "un alboroto" en 1975-76, pero esto pudo ser interpretado como cualquier cosa, desde un tumulto hasta una revuelta.

(11) También se propuso un límite inferior de tres hectáreas para reducir minifundios no eficientes.

(12) La adquisición por parte del ITCO de Llanos del Cortés, como se llamaba la propiedad, fue técnicamente una compra. Sin embargo, en una entrevista el propietario insistía en referirse a la transacción como una expropiación ya que tuvo lugar contra su voluntad.

(13) Los datos sobre el tamaño de las propiedades son de los archivos del Registro Público, sección mercantil, en San José. Las cifras sobre El Hacha y el Rancho Horizonte fueron dadas por una fuente cercana a las operaciones. Otra fuente similar estimaba las propiedades del

inversionista de Virginia en El Viejo en 7.700 hectáreas; de ser cierto esto, aumentaría sustancialmente el tamaño de sus propiedades dentro del distrito de riego.

REFERENCIAS

Barahona Riera, F. (1980), *Reforma agraria y poder político*. Editorial Universidad de Costa Rica: San José.

Bel Ingeniería, S.A. (1978), *Proyecto de riego cuenca baja del río Tempisque, plan maestro*, (mimeografiado).

BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (1980), *El BID en Costa Rica*. BID: Washington.

CGG Actas (Cámara de Ganaderos de Guanacaste, Libros de Actas) (1953-1982). Actas consultadas en Liberia, Guanacaste, Costa Rica.

Clachar, D. (1946), "Peligros y perspectivas del Río Tempisque", *Revista del instituto de defensa del café* 17: 353-365.

Edelman, M. (1981), "Apuntes sobre la consolidación de las haciendas en Guanacaste", *Avances de investigación*, No. 44 (Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica) (septiembre): 1-65.

Edelman, M. (1985), *Land and Labor in an Expanding Economy: Agrarian Capitalism and the Hacienda System in Guanacaste Province, Costa Rica, 1880-1982*, tesis de Ph.D., Departamento de antropología, Universidad de Columbia.

Edelman, M. y Hutchcroft, J. (1984), "Costa Rica: Modernizing the non-Army", *Report on the Americas*, 18, 2, (marzo-abril): 9-11.

ITCO (Instituto de Tierras y Colonización) (1960-1981), Archivo del Departamento Legal.

Mauro Rodín, F. (1957), "Proyecto de irrigación del Valle del Tempisque", *Informe trimestral* (Instituto Geográfico Nacional), octubre-diciembre: 22-23.

Molina Molina, M.L. (s.f.), "Algunos apuntes sobre reforma agraria", Universidad de Costa Rica, Escuela de Trabajo Social, (mimeografiado).

- Palma Rodríguez, D. y Montejo Merino, A. (1979), *Evaluación del proyecto de extensión universitaria a las empresas comunitarias campesinas de Costa Rica*, Universidad Nacional, Escuela de Planificación y Promoción Social: Heredia.
- Presidencia de la República (1981), *Menos agua al mar: zona de riego de Guanacaste*, Presidencia de la República: San José.
- Rojas Bolaños, M. (1979), *Lucha social y guerra civil en Costa Rica*, Editorial Porvenir: San José.
- Romig, W.D. (1957), "Proyecto del valle del Tempisque". *Informe trimestral* (Instituto Geográfico Nacional), octubre-diciembre, 24-28.
- Rovira Mas, J. (1982), *Estado y política económica en Costa Rica 1948-1970*, Editorial Porvenir: San José.
- Seligson, M.A. (1980), *Peasants of Costa Rica and the Development of Agrarian Capitalism*, University of Wisconsin Press: Madison.
- SNE (Servicio Nacional de Electricidad) (1981), "Proyecto de riego de la cuenca baja del río Tempisque", (mimeografiado).
- Villarreal Montoya, B. (1983), *El precarismo rural en Costa Rica 1960-1980. Orígenes y evolución*, Editorial Papiro: San José.

APENDICE 1

Terratenientes según cantidad de tierra irrigada poseída
en el distrito de riego de Guanacaste, en hectáreas, 1978

Dueño o nombre de la propiedad	Area potencial de riego	Area no apta para riego	Area total	% de área irrigada del total de área irrigada	% acumulado
Hermanos Stewart (ITCO)	12779.5	5550.0	18329.5	16.7	16.7
Hacienda Taboga	10360.0	0	10360.0	13.5	30.2
CATSA	4745.0	175.0	4920.0	6.2	36.5
Rancho Gesling	3562.5	3204.0	6766.5	4.7	41.1
Escagedo—Azuc. Guanacaste	3195.0	3035.0	6230.0	4.2	45.3
El Pelón de la Bajura	2904.0	2975.0	5879.0	3.8	49.1
Hacienda Mojica—D. Stewart	2662.5	0	2662.5	3.5	52.6
Hacienda Tempisque	2060.0	0	2060.0	2.7	55.3
Carlos Aubert—H. Sn. Joaquín	1300.0	75.0	1375.0	1.7	57.0
Otoniel Aguilar S.A.	1177.5	0	1177.5	1.5	58.5
Hacienda Asientillo	1092.5	157.5	1250.0	1.4	59.9
Finca Zopilota	1060.0	3592.5	4652.5	1.4	61.3
Hacienda Rancho Boyero	1030.0	195.0	1225.0	1.3	62.7
Oscar Pacheco—H. Solimar	975.0	0	975.0	1.3	64.0
Finca Jiménez Núñez (MAG)	922.5	0	922.5	1.2	65.2
San Luis (ITCO)	917.5	227.5	1145.0	1.2	66.4
Hda. Paso Hondo (ITCO)	900.0	12.5	912.5	1.2	67.6
Bismarck Contracting Co.	875.0	0	875.0	1.1	68.7
Finca Filadelfia (ITCO)	845.0	0	845.0	1.1	69.8
Lorenzo Luconi—H. Sta. Paula	789.8	0	789.8	1.0	70.9
Elio Espinar	757.5	0	757.5	1.0	71.9
Hermanos Retana	755.0	355.0	1110.0	1.0	72.8
Hacienda Corobicí (DAISA)	753.0	0	753.0	1.0	73.8
Nuyiba Bonilla Ayub	742.0	0	742.0	1.0	74.8
Hacienda El Real	707.5	2447.5	3155.0	0.9	75.7
Agrícola-Ganad. El Viejo	612.0	612.0	1224.0	0.8	76.5
La Boca S.A.	585.0	0	585.0	0.8	77.3
Agropecuaria El Güis S.A.	560.0	0	560.0	0.7	78.0
El Higueral	527.5	0	527.5	0.7	78.7
Raul Solís R.	515.0	0	515.0	0.7	79.4
Juan Masís Bonilla	497.5	0	497.5	0.7	80.0
Ma. Cecilia Bonilla Ayub	475.0	262.5	737.5	0.6	80.7
Edgar Martínez Ramírez	475.0	150.0	625.0	0.6	81.3
Federico Apéstegui Sobrado	447.5	0	447.5	0.6	81.9
Inversiones Río Orinoco	402.5	0	402.5	0.5	82.4
Humberto Gutiérrez B.	390.0	102.5	492.5	0.5	82.9
Federico Apéstegui	387.5	0	387.5	0.5	83.4
Finca Corralillo (ITCO)	382.5	0	382.5	0.5	83.9
A. Salas Arce—H. Masavi	375.0	0	375.0	0.5	84.4
Reinol González	350.0	0	350.0	0.5	84.9
Las Trancas	345.0	0	345.0	0.5	85.3
La Uvita S.A.	337.5	95.0	432.5	0.4	85.7
Rafael Solís Rojas	337.5	22.5	360.0	0.4	86.2
Cristian Tattembach I.	327.5	0	327.5	0.4	86.6
María Rosa Fernández	325.0	0	325.0	0.4	87.0
Finca Río Cañas (ITCO)	322.5	0	322.5	0.4	87.5
Sucesión (Heirs) Medina	295.0	0	295.0	0.4	87.8
CoopeBelén (ITCO)	272.5	0	272.5	0.4	88.2
José Manuel Brenes Gómez	263.3	0	263.3	0.3	88.5
Teresa Brenes González	260.0	0	260.0	0.3	88.9

Genisaro S.A.	255.0	0	255.0	0.3	89.2
Los Madroños	255.0	0	255.0	0.3	89.6
Carlos L. Ulate Barrantes	247.5	0	247.5	0.3	89.9
Edgar Espinoza	235.0	0	235.0	0.3	90.2
Rodrigo Brenes	232.0	0	232.0	0.3	90.5
Adriano Urbina Gutiérrez	227.5	0	227.5	0.3	90.8
Hermanos Briceño	224.8	0	224.8	0.3	91.1
Elba N. Ulate B.	222.5	0	222.5	0.3	91.4
Cementos del Pac. (CODESA)	220.0	432.5	652.5	0.3	91.7
José Alvarez—H. Río Blanco	215.0	0	215.0	0.3	91.9
Finca Rancho Grande	210.5	0	210.5	0.3	92.2
Paulina Salazar B.	210.0	0	210.0	0.3	92.5
Agromerc San Isidro S.A.	195.0	37.5	232.5	0.3	92.7
Dos Quebradas (ITCO)	192.0	0	192.0	0.3	93.0
Brenes Hermanos	190.1	0	190.1	0.2	93.2
Marcos Solís R.	190.0	5.0	195.0	0.2	93.5
Carlos A. Montero Brenes	175.0	0	175.0	0.2	93.7
José Alvarez Quirós	167.5	0	167.5		93.7
Cañero La Guinea	162.5	0	162.5	0.2	93.9
Miguel Salazar	162.0	47.5	209.5	0.2	94.1
Luis González- Altamisa	160.0	0	160.0	0.2	94.4
Salas Obando	160.0	0	160.0	0.2	94.6
Las Palmas S.A.	150.0	0	150.0	0.2	94.8
La Boa	143.6	0	143.6	0.2	94.9
Zoila González	140.0	0	140.0	0.2	95.1
Douca S.A.	135.0	0	135.0	0.2	95.3
Rodolfo Brenes	127.5	0	127.5	0.2	95.5
Primitivo Martínez	127.5	0	127.5	0.2	95.6
Finca Lapal	125.0	0	125.0	0.2	95.8
Rodrigo Chavarría	122.5	10.0	132.5	0.2	96.0
Elizabeth Bonilla A.	122.5	0	122.5	0.2	96.1
Nuevo Castillo S.A.	117.5	0	117.5	0.2	96.3
La Tajona	115.0	0	115.0	0.2	96.4
Antonio Carrillo	112.5	0	112.5	0.1	96.6
Juan E. Morales Ramos	112.5	0	112.5	0.1	96.7
Ana María Salazar	107.5	0	107.5	0.1	96.9
Hermanos Gutiérrez	105.0	0	105.0	0.1	97.0
Fernando Bardo	100.0	0	100.0	0.1	97.1
Zoraida Bonilla	100.0	0	100.0	0.1	97.3
Acuacultura	97.5	0	97.5	0.1	97.4
Rogelio Morales	97.5	0	97.5	0.1	97.5
Marcial Sunilla	95.0	0	95.0	0.1	97.6
Marta Digna Brenes	92.5	0	92.5	0.1	97.8
Virgilio Galeano	90.3	0	90.3	0.1	97.9
Hermengildo Ramírez	88.2	0	88.2	0.1	98.0
Juan Bonilla Ayub	87.5	797.5	885.0	0.1	98.1
Ocontrillo Liberia	87.5	0	87.5	0.1	98.2
Calasancio Espinoza	87.4	0	87.4	0.1	98.3
José López	85.0	0	85.0	0.1	98.5
Iris Arias Angulo	82.5	0	82.5	0.1	98.6
Ricardo Solís	80.0	0	80.0	0.1	98.7
Beatriz López Odio	77.5	0	77.5	0.1	98.8
Cañero La Guinea Mojica	75.4	0	75.4	0.1	98.9
José Manuel Brenes	75.0	0	75.0	0.1	99.0
Suc. Luis Cascante Piña	75.0	0	75.0	0.1	99.1
Rodolfo Brenes Gómez	73.5	0	73.5	0.1	99.2
Agroindustria C. Americana	73.5	0	73.5	0.1	99.3
Balkis S.A.	60.1	0	60.1	0.1	99.3
Santos Chaves S.	56.3	0	56.3	0.1	99.4
Georgina Vargas	50.0	0	50.0	0.1	99.5

Sucesión (Heirs) Guadamuz	45.0	80.0	125.0	0.1	99.5
Atesa	45.0	0	45.0	0.1	99.6
Jirón S.A.	45.0	0	45.0	0.1	99.6
Inocente Mojica Acuña	41.8	0	41.8	0.1	99.7
Hermanos Corrales	33.8	0	33.8	0.0	99.7
Edwin Rodríguez	25.0	87.5	112.5	0.0	99.8
Felix Angulo	20.8	0	20.8	0.0	99.8
Guillermo Mojica	20.0	0	20.0	0.0	99.8
La Pilarica S.A.	0	672.5	672.5	0	99.8
Edwin Moraga M.	0	285.5	285.5	0	99.8
José Bonilla D.	0	237.5	237.5	0	99.8
Gerardo Castro S.	0	217.5	217.5	0	99.8
Xinia Rodríguez Murillo	0	192.5	192.5	0	99.8
Lorenzo Martínez	0	160.0	160.0	0	99.8
Horacio Ocampo González	0	150.0	150.0	0	99.8
Hermanos Ocampo Soto	0	110.0	110.0	0	99.8
Totales	76472.2	24576.0	103241.2		

FUENTE: Basado en datos de una encuesta del ITCO suministrados por el SNE, Departamento de Riego y Avenamiento.